REGISTRADO

Ing. RAIMUNDO HEBER GONZALEZ GARCIA
SUBSECRETARIO GENERAL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Avellaneda, 12 de mayo de 2005.

VISTO las Resoluciones Nºs. 55/2004 y 9/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Juan Ernesto SUBARROCA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2005, aconsejó refrendar las Resoluciones Nºs. 55/2004 y 9/2005 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nºs. 55/2004 y 9/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas Metrología y Metalografía y Tratamientos Térmicos, con anterioridad a sus correspondientes

REGISTRADO

Ing. RAIMUNDO HEBER GONZALEZ GARCIA
SUBSECRETARIO GENERAL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlativas Probabilidades y Estadística y Conocimiento de los Materiales No Metálicos, respectivamente, al alumno Juan Ernesto SUBARROCA, Legajo Nº 01-22022, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Máquinas Térmicas I y Mecánica de los Fluidos, con anterioridad a sus correspondientes correlativas Física III y Análisis Matemático III, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 500/2005

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento